



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

No.	0236	Fecha:	18 de Septiembre de 2015
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			

Contribuyente:	LOPEZ BARRERA JOSE-ANTONIO		
NIT o CC:	9526881		
Predio Numero:	000100043196000	30 SEP 2015 5-06993	
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 36 7 88		
DIRECCION DE COBRO	C 36 7 88		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 065 de 2005 y Decreto 059 de 2007.

**CONSIDERACIONES:**

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 065 de 2005 y 071 de 2006 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 059 de 2007 "Reglamento Interno de cartera"

Que , LOPEZ BARRERA JOSE-ANTONIO quien(es) se identifica(n) con la(s) cedula(S) de ciudadanía y/o NIT Nos . 9526881 ,y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 000100043196000, ubicado en C 36 7 88, del municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	% M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DE SCTO	S. PRED	S.BOMB	CAR	S.ALU.	EXCED.	DEVOL	TOTAL
2011	7.50	22,507,000	168,803	211,941	0	0	3,376	0	0	0	0	384,120
2012	7.50	23,182,000	173,865	167,301	0	0	3,477	0	0	0	0	344,643
2013	6.00	27,955,000	167,730	96,187	0	0	3,355	0	0	0	0	267,272
2014	6.00	27,955,000	167,730	58,988	0	0	3,355	0	0	0	0	230,073
2015	7.00	28,794,000	201,558	12,617	0	0	4,031	0	0	0	0	218,206
<b>TOTALES</b>			<b>879,686</b>	<b>547,034</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>17,594</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,444,314</b>

**Sogamoso Ciudad Competitiva**

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX ciudad del sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. **0236** del 18 de Septiembre de 2015

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

**SARA RIVEROS DE LEMUS**  
Área de Impuestos

**Señor Contribuyente:** Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 5 No. 34A-11. Atención al usuario  
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045

Fecha: 30 / 9 / 2015 0 : 5

Fecha Prog. Entrega: 1 / 10 / 2015



GUIA No. **231299113**

REMITENTE	CÓDIGO SER: SER90175 / SER90175		
	PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE EDIFICIO ADMINISTRATIVO		
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	Teléfono: 7702040	D.I./NIT: 891855130	Cod. Postal: 000000
	Cd.: SOGAMOSO	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA email: JURIDICA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO		
	CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		
INTENTO DE ENTREGA		No. NOTIFICACION	
1	2	3	
	Desconocido	1	/ / /
	Rehusado	2	/ / /
	No reside		/ / /
	No reclamado	3	/ / /
	Dirección errada		/ / /
	Otro (indicar cual)		/ / /

DESTINATARIO	<b>SOX</b>	DOCUMENTO UNITARIO	PZ: 1
	<b>73</b>	CITY: SOGAMOSO	
		BOYACA	CREDITO
		NORMAL	TERRESTRE
CALLE 36 N 7-88 SOGAMOSO			
Nombre: LÓPEZ BARRERA JOSE ANTONIO			
Teléfono: 7702040			
País: COLOMBIA			
email:			
D.I./NIT:			
Cód. Postal: 152210			
Dice Contener: DOCUMENTOS			
Obs. para Entrega:			
Vr. Declarado:	\$ 5.000	VOL: 0 / 0 / 0	
Vr. Flete:	\$ 1.950	Peso (vol): 0	Peso (kg): 1
Vr. Sobreflete:	\$ 300	No. Remisión:	
Vr. Total:	\$ 2.250	No. Sobreporte:	
Quién Entrega:			



FECHA Y HORA DE ENTREGA



Observaciones en la entrega:

**Sogamoso Ciudad Competitiva**  
Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)  
"SUAMOX ciudad del sol"